



**RESOLUCIÓN No. 1871 DE**  
**( 29 AGO. 2011 )**

Por la cual se declara desierta la Invitación Pública N° 006 de 2011

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 805 de 2003, los artículos 29 numeral 6 del Acuerdo 13 del 2010 y 53 del Acuerdo 04 de 2010, y

**CONSIDERANDO**

- Que de conformidad con el Plan Anual de Contratación debidamente registrado en el Plan de Compras del año 2011, se recibió el Estudio Previo de Solicitud de Adquisición No. 033 del 08 de Junio de 2011 del Proyecto Campus Nueva Granada para la Universidad Militar Nueva Granada Campus Nueva Granada en Cajicá. Para la vigencia fiscal del año 2011.
- Que por su cuantía, de conformidad con la normatividad de contratación vigente, se hace necesario realizar un proceso de Invitación Pública.
- Que la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA cuenta en su presupuesto con recursos propios para la contratación de la prestación de este servicio.
- Que la División Financiera expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 44239 del 17 de junio de 2011 por un valor de \$1.200.000 con cargo al cual se destina dicha Invitación.
- Que el día 23 de Junio de 2011, se publicó en el periódico DIARIO LA REPUBLICA el aviso de convocatoria a los posibles interesados en participar en el presente proceso de selección.

- Que el día 24 de Junio de 2011, se publicaron en la página Web de la Universidad, los términos de referencia, con el fin de invitar públicamente a presentar ofertas.
- Que el día 30 de Junio de 2011 se realizó en las instalaciones del Campus Nueva Granada la visita de obra obligatoria por parte de los posibles oferentes.
- Que según acta del día 01 de Julio de 2011, a las 09:00 horas; se celebró la Audiencia de Aclaraciones, con el objeto de precisar el contenido y alcance de los términos de referencia, en la cual se escuchó a los interesados en participar en el proceso.
- Que hasta las 16:00 horas del día 08 de Julio de 2011, se recibieron las solicitudes de aclaración de los términos de la referencia de la invitación por parte de los interesados en participar en el proceso.
- Que mediante Resolución No. 1541 del 12 de Julio de 2011, se designaron los integrantes del comité Técnico para la revisión de los términos de referencia, análisis y evaluación de las ofertas dentro del proceso de dicha invitación.
- Que mediante Resolución No. 1555 del 13 de Julio de 2011, se designaron los integrantes de los comités Jurídico y Financiero, para la revisión de los términos de referencia, análisis y evaluación de las ofertas dentro del proceso de dicha invitación.
- Que el día 15 de Julio de 2011, se publicó en la página Web la Adenda N° 01 a los términos de referencia, dando respuesta a las solicitudes de los oferentes, sin que se hubieren modificado los Pliegos de Condiciones.
- Que al cierre de la Invitación Pública el día 18 de Julio de 2011, a las 16:00 horas, presentaron propuestas las siguientes firmas:

<b>NOMBRE EMPRESA OFERENTE</b>	<b>NÚMERO DE FOLIOS</b>
CONSORCIO OBRAS 2011	122

- Que efectuada la evaluación de las propuestas por los diferentes comités, se obtuvieron los siguientes resultados:

COMITÉ JURÍDICO

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
OFICINA JURÍDICA  
EVALUACIÓN JURÍDICA No. 30/2011 A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 06 de 2011

Bogotá, D.C., Agosto 11 de 2011

OBJETO: SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE DOS CANCHAS DE TENIS, FRONTON, UNA CANCHA VOLEIBOL PLAYA, SENDEROS, TRIBUNAS Y REDES DE AGUAS LLUVIAS PARA LA ZONA DEPORTIVA, PARQUEADERO EDIFICIO DE LABORATORIOS FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y FILTRO PERIMETRAL DEL CERRAMIENTO SUR DEL CAMPUS NUEVA GRANADA.

Oferente: CONSORCIO OBRAS 2011

Representante Legal: LUIS ALEJANDRO ZAPATA SUAREZ C.C. 19.205.405

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.1.1	<b>CARTA DE PRESENTACION DEBIDAMENTE FIRMADA.</b> La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural OFERENTE o por el Representante Legal de la Sociedad OFERENTE o el apoderado constituido para el efecto o por el Representante del Consorcio o Unión Temporal según sea el caso, la cual deberá ser diligenciada según el formato del Anexo 1. Además deberá incluir fotocopia de la cedula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y vigencia de la misma del representante legal o quien firma la propuesta. Si la propuesta es abonada, anexar fotocopia de la cedula de ciudadanía y de la tarjeta profesional y la vigencia de la misma, de quien abona.	2 al 3 y 19 al 20	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al anexo No. 1. suscrita por LUIS ALEJANDRO ZAPATA SUAREZ Representante del Consorcio OBRAS 2011, avalada por JOSE WILSON JIMENEZ VELASQUEZ quien aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma.	SI
4.1.2	<b>AUTORIZACION DEL ORGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE.</b> Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad debe anexar la autorización del organo social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.	N/A	N/A	N/A
4.1.3	<b>PODER.</b> Cuando el OFERENTE actúe a través de representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido o debidamente autenticado ante notario, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.	4	El oferente aporta poder debidamente diligenciado por quienes conforman el consorcio y en cual se le otorga poder amplio y suficiente al señor LUIS ALEJANDRO ZAPATA SUAREZ.	SI
4.1.4	<b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.</b> Si el OFERENTE, o uno o varios de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, tienen la calidad de persona jurídica, cada uno deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la Sociedad no es inferior a la duración del contrato y tres (3) años más, y en el cual se contemple como objeto social, la construcción de obras de infraestructura. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la oferta.	8 al 17	Adjunta Certificados de Existencia y Representación Legal de la Sociedad JIRCO LTDA, expedido el 14 de julio de 2011 por la Cámara de Comercio de Bogotá, de la Sociedad PLEXIMUNDO S EN C.S, expedido el 8 de Agosto de 2011 por la Cámara de Comercio de Bogotá y Certificado de Matricula de persona natural de JIMENEZ VELASQUEZ JOSE WILSON expedido el 14 de julio de 2011 por la Cámara de Comercio de Bogotá, cumplen con el objeto social y vigencia de duración de las sociedades de acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones, sin embargo el certificado de la sociedad PLEXIMUNDO S EN C.S fue expedido el 26 de mayo de 2011 y supera los 30 días calendario a la presentación de la oferta.  Subsana y aporta certificado de existencia y representación legal de PLEXIMUNDO S EN C.S expedido el 8 de agosto de 2011 por la Cámara de Comercio de Bogotá.	SI
4.1.5	<b>PROPUESTAS CONJUNTAS.</b> En el caso de Propuestas Conjuntas, Consorcios o Uniones Temporales, se deberá presentar el anexo No 2 o No 3 (según sea el caso), en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la oferta en forma conjunta, en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tales efectos, deben acreditarse las facultades del apoderado mediante el otorgamiento de un poder, debidamente expedido, es decir deberá estar debidamente autenticado ante notario. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, ya sean personas jurídicas o naturales.	5 al 6	Presenta anexo 2 formato conformación de consorcio, sin embargo este en este no se establece quien es el suplente del representante del consorcio.  Subsana y aporta acta de fecha agosto 8 de 2011 aclarando que el suplente del representante del consorcio es el Ingeniero José Wilson Jimenez Velasquez.	SI

W

4.1.6	<p><b>GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA MONTO Y TERMINO.</b> El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro de la presente invitación y la consiguiente suscripción del respectivo contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta, incluido el impuesto al valor agregado IVA si éste se causa, con una vigencia de noventa (90) días contados a partir del cierre de la invitación, término que se contará de validez de la oferta. La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria. En el caso de los consorcios o uniones temporales, deberá ser tomada a nombre de cada uno de los miembros que lo conforman y no a nombre del consorcio o de la unión temporal. El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial. <b>Nota:</b> El OFERENTE, debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros.</p>	21 al 22	<p>Presentan póliza de seguro No 1916585 expedido por Liberty Seguros S.A, figurando como tomador CONSORCIO OBRAS 2011: PLEXIMUNDO S EN CS y JIRCO LTDA, JOSE W JIMENEZ, y no cada uno de los integrantes del consorcio como lo establece el pliego de condiciones, el valor asegurado es de \$240.000.000 que corresponde al 20% de la oferta, su vigencia inicia desde el 18/07/2011 hasta el 31/10/2011. No adjunta la constancia de pago de la prima.</p> <p>Subsana y presenta anexo de modificación a la póliza No 1916585 figurando como tomador PLEXIMUNDO S EN CS y JIRCO LTDA, JOSE W JIMENEZ, adjunta constancia de pago de la prima expedido el 15 de julio de 2011 por Liberty Seguros S.A.</p>	SI
4.1.7	<p><b>CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES.</b> De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la OFERTA, cuando se trate de persona jurídica se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación a seguridad social y el pago de los aportes correspondientes allegando los comprobantes correspondientes o certificación de Contador Público; si tienen personal a cargo, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del oferente o de cada uno de los miembros de consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Cuando se trate de personas naturales y/o trabajadores independientes o profesionales en ejercicio deberá acreditarse la afiliación al sistema de seguridad social y el pago de los aportes parafiscales o certificación de contador público de encontrarse a paz y salvo.</p>	23 al 26 y 45 al 49	<p>Adjunta certificaciones de cumplimiento de las obligaciones parafiscales de JIRCO LTDA expedida el 16 de julio de 2011, donde se afirma que ha dado cumplimiento en los últimos seis meses, suscrita por GERMAN EDUARDO RODRIGUEZ Revisor Fiscal y por el Representante Legal de la sociedad, adjunta copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma; certificación del señor JOSE WILSON JIMENEZ expedida 16 de julio de 2011 suscrita por el señor VICTOR HUGO DIAZ QUINTERO, adjunta copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma; copia de certificación de PLEXIMUNDO S EN C.S. expedida el 14 de julio de 2011 suscrito por la señora MARIA ADALGISA JIMÉNEZ Revisora Fiscal, no adjunta copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma.</p> <p>Subsana y aporta certificado de pago de aportes Sistema General de Seguridad Social Parafiscales, debidamente suscrito por la señora MARIA ADALGISA JIMÉNEZ Revisora Fiscal y adjunta copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma.</p>	SI
4.1.8	<p><b>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT:</b> Se debe anexar el Registro Único Tributario. Si la propuesta se presenta en forma conjunta en consorcio o Unión Temporal se debe anexar el de cada miembro que lo conforma.</p>	27 al 31	<p>Aporta Registros Únicos Tributarios (RUT) de cada uno de los integrantes del Consorcio.</p>	SI
4.1.9	<p><b>CERTIFICACIÓN DE VISITA DE OBRA.</b> El proponente debe anexar el certificado de visita de obra expedido y entregado por el funcionario que para tal efecto designó la Universidad Militar Nueva Granada, de acuerdo a los requerimientos indicados en el numeral 2.2.</p>	32 al 33	<p>Presenta certificado de visita de obra expedido por el funcionario delegado de la UMNG.</p>	SI

**Conclusión del Comité: SI CUMPLE**

Comité Jurídico,

**ROMÁN FRANCISCO TÉLLEZ NAVARRO**  
Profesional Especializado Oficina Jurídica.

**Dr. HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCON**  
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

**Dr. ARIEL MASSO DE LA PAVA**  
Vicedecano Facultad de Derecho

### COMITÉ TÉCNICO

INVITACIÓN PÚBLICA No.006 DE 2011

SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE DOS CANCHAS DE TENNIS, FRONTON, UNA CANCHA DE VOLEIBOL PLAYA, SENDEROS, TRIBUNAS Y REDES DE AGUAS LLUVIAS PARA LA ZONA DEPORTIVA, PARQUEADERO EDIFICIO DE LABORATORIOS FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y FILTRO PERIMETRAL DEL CERRAMIENTO SUR DEL CAMPUS NUEVA GRANADA.

PROponente	CONSORCIO OBRAS 2011	% DE PARTICIPACIÓN	SANCIONES	RUP
INTEGRANTES	PLEXIMUNDO S EN C.S.	50,00%	NO TIENE	CUMPLE
	JIRCO LTDA	25,00%	NO TIENE	CUMPLE
	JOSE WILSON JIMENEZ	25,00%	NO TIENE	CUMPLE

#### EXPERIENCIA CERTIFICADA

N°	CONTRATANTE	CONTRATISTA	INTEGRANTES	%	PORCENTAJE A APLICAR	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	VALOR EN \$	VALOR EN SMMLV	VALOR A APLICAR EN SMMLV	MAYOR A 672,14 SMMLV	REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA		
					1	2	3	4	5	(1*5)	6	7	8	
1	CONSORCIO REGIONAL PARQUE RAQUETAS	PLEXIMUNDO S EN C.S.	PLEXIMUNDO S EN C.S.	100,0%	100,0%	18-feb-06	27-jun-06	405.958.264	995,00					
2	FUERZAS MILITARES ARMADA NACIONAL	PLEXIMUNDO S EN C.S.	PLEXIMUNDO S EN C.S.	100,0%	100,0%	01-jul-08	26-dic-08	379.850.000	823,08	823,08	CUMPLE	A	CUMPLE	
3	UNION TEMPORAL ESTADIO DE ATLETISMO	PLEXIMUNDO S EN C.S.	PLEXIMUNDO S EN C.S.	100,0%	100,0%	30-jul-10		616.659.120	1.151,34					
4	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	CONSORCIO INGECOL	JIRCO LTDA ING. JOSE WILSON JIMENEZ V	50% 50%	100,0%	01-feb-06	11-may-07	356.910.835	822,94	822,94	CUMPLE	A	CUMPLE	
5	CONTRATOS Y PROYECTOS CIVILES	PLEXIMUNDO S EN C.S.	PLEXIMUNDO S EN C.S.	100,0%	100,0%	09-feb-07	24-abr-07	390.096.363	728,34					

#### OBSERVACIONES:

A Al menos una certificación deberá ser la construcción de canchas de tenis y una certificación de parqueaderos descubiertos.

NOTA 1: La certificación 3 no tiene fecha de termino del contrato. Por lo tanto no es válida

NOTA 2: La certificación 1 no tiene impuesto de Timbre del Contrato

NOTA 3: La certificación 4 solo se tendrá en cuenta el valor del Capítulo PARQUEADERO -VIA ACCESO

NOTA 4: La certificación 5 no tiene impuesto de Timbre del Contrato

SUMATORIA EXPERIENCIA		1.646,02	SMMLV
VALOR SUPERIOR A EXPERIENCIA	4.480,96	(2.834,93)	SMMLV
MÍNIMA EN SMMLV			
<b>PUNTAJE</b>			<b>NO CUMPLE</b>

#### K RESIDUAL

INTEGRANTE	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN EN SMMLV	K COMPROMETIDO EN SMMLV	K RESIDUAL EN SMMLV	20% DE K CONTRATACION >1344,29SMMLV	K RESIDUAL TOTAL EN SMMLV	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN TOTAL EN SMMLV
PLEXIMUNDO S EN C.S.	16.191,30	4.434,79	11.756,51	CUMPLE	30.905,91	35.464,86
JIRCO LTDA	7.524,96	62,08	7.462,88	CUMPLE		
JOSE WILSON JIMENEZ	11.748,60	62,08	11.686,52	CUMPLE		

1	CAPACIDAD TOTAL DE CONTRATACIÓN COMO CONSTRUCTOR ES MAYOR A TRES VECES EL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV	6.721,43	CUMPLE
2	CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN COMO CONSTRUCTOR ES MAYOR A DOS VECES EL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV	4.480,96	CUMPLE
3	UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O DE LA UNION TEMPORAL TIENE COMO MÍNIMO EL 50% DE LA CAPACIDAD TOTAL DE CONTRATACIÓN	3.360,72	CUMPLE
4	UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O DE LA UNION TEMPORAL TIENE COMO MÍNIMO EL 50% DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN	2.240,48	CUMPLE

#### EL COMITÉ TÉCNICO

ING. JORGE LUIS CORREDOR RIVERA  
Docente Tiempo Completo Facultad de Ingeniería

ING. DANIEL ROBERTO VARGAS ZARCO  
Profesional Técnico Dirección de Proyecto

*[Handwritten signature]*

*Rsom*

**COMITÉ FINANCIERO**

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

INVITACION PÚBLICA 006/2011

SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE DOS CANCHAS DE TENIS, FRONTON UNA CANCHA VOLEIBOL, PLAYA, SENDEROS, TRIBUNAS Y REDES DE AGUAS LLUVIAS PARA LA ZONA DEPORTIVA, PARQUEADERO, EDIFICIO DE LABORATORIOS FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS Y FILTRO PERIMETRAL DEL CERRAMIENTO SUR DEL CAMPUS NUEVA GRANADA

**PRESUPUESTO**

**1.200.000.000**

CONCEPTO A EVALUAR	PLEXIMUNDO S. EN SC 50%		JIRCO LTDA 25%		JOSE WILSON JIMENEZ 25%		CONSORCIO OBRAS 2011
<b>INFORMACION FINANCIERA</b>							
PATRIMONIO	653.631.000		155.233.728		628.856.381		1.437.721.109,00
<b>NO INFERIOR A UNA VEZ EL PRESUPUESTO OFICIAL</b>							
ACTIVO CORRIENTE	1.372.777.000	0,88	165.827.315	2,51	337.350.256	2,17	5,56
PASIVO CORRIENTE	779.429.000		16.532.615		38.807.129		
<b>IGUAL A MAYOR 1,5</b>							
TOTAL PASIVO	797.929.000	27,49%	16.532.615	2,41%	38.807.129	1,45%	31,34%
TOTAL ACTIVO	1.451.560.000		171.766.343		667.663.510		
<b>NO SUPERIOR AL 70%</b>							
<b>CAPITAL DE TRABAJO IGUAL O SUPERIOR AL 40% DEL PRESUPUESTO OFICIAL</b>	593.348.000		149.294.700		298.543.127,00		1.041.185.827,00
<b>DOCUMENTOS REQUERIDOS</b>							
BALANCE GENERAL	x		x		x		
ESTADO DE RESULTADOS	x		x		x		
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	x		x		x		
CERTIFICACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS	x		x		x		
DICTAMEN REVISOR FISCAL	x		x		x		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR PUBLICO Y DEL REVISOR FISCAL Y/O CONTADOR INTERNO INDEPENDIENTE EXTERNO VIGENTE	x		x		x		
<b>ADMISIBILIDAD FINANCIERA</b>							<b>ADMISIBLE</b>

RAFAEL TORRES LEON  
Jefe División Financiera

ROBERTO TORO D'ALEMAN  
Docente Ciencias Económicas

CARMEN JULIA PATARROYO SAENZ  
P. Esp. Vicerrectoria Administrativa

2011/06/29

- Que las evaluaciones estuvieron publicadas desde las ocho horas (08:00) del miércoles 16 de Agosto de 2011 hasta las dieciséis horas (16:00) del viernes 19 de Agosto de 2011.
- Que el oferente dentro del término legal formuló observaciones a la Evaluación Técnica.
- Que el día 26 de agosto de 2011, en Audiencia de Adjudicación se dio respuesta a las observaciones presentadas por el oferente, modificándose la evaluación técnica, como se detalla en el siguiente cuadro:

INVITACIÓN PÚBLICA No.006 DE 2011

SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE DOS CANCHAS DE TENNIS, FRONTON, UNA CANCHA DE VOLEIBOL PLAYA, SENDEROS, TRIBUNAS Y REDES DE AGUAS LLUVIAS PARA LA ZONA DEPORTIVA, PARQUEADERO EDIFICIO DE LABORATORIOS FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y FILTRO PERIMETRAL DEL CERRAMIENTO SUR DEL CAMPUS NUEVA GRANADA.

PROPONENTE	CONSORCIO OBRAS 2011	% DE PARTICIPACIÓN	SANCCIONES	RUP
INTEGRANTES	PLEXIMUNDO S EN C.S.	50,00%	NO TIENE	CUMPLE
	JIRCO LTDA	25,00%	NO TIENE	CUMPLE
	JOSE WILSON JIMENEZ	25,00%	NO TIENE	CUMPLE

EXPERIENCIA CERTIFICADA

N°	CONTRATANTE	CONTRATISTA	INTEGRANTES	%	PORCENTAJE A APLICAR	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	VALOR EN \$	VALOR EN SMMLV	VALOR A APLICAR EN SMMLV	MAYOR A 672,14 SMMLV	REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA		
					1	2	3	4	5	(1 * 5)	6	7	8	
1	CONSORCIO REGIONAL PARQUE RAQUETAS	PLEXIMUNDO S EN C.S.	PLEXIMUNDO S EN C.S.	100,0%	100,0%	18-feb-06	27-jun-06	405.958.264	995,00	995,00	CUMPLE	A	CUMPLE	
2	FUERZAS MILITARES ARMADA NACIONAL	PLEXIMUNDO S EN C.S.	PLEXIMUNDO S EN C.S.	100,0%	100,0%	01-jul-08	26-dic-08	379.850.000	823,08	823,08	CUMPLE	A	CUMPLE	
3	UNION TEMPORAL ESTADIO DE ATLETISMO	PLEXIMUNDO S EN C.S.	PLEXIMUNDO S EN C.S.	100,0%	60,0%	30-jul-10	30-sep-11	616.659.120	1.151,34	690,81	CUMPLE	A	CUMPLE	
4	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	CONSORCIO INGECOL	JIRCO LTDA ING. JOSE WILSON JIMENEZ V	50% 50%	100,0%	01-feb-06	11-may-07	356.910.835	822,94	822,94	CUMPLE	A	CUMPLE	
5	CONTRATOS Y PROYECTOS CIVILES	PLEXIMUNDO S EN C.S.	PLEXIMUNDO S EN C.S.	100,0%	100,0%	09-feb-07	24-abr-07	390.096.363	728,34	728,34	CUMPLE	A	CUMPLE	
OBSERVACIONES:										SUMATORIA EXPERIENCIA				
A Al menos una certificación deberá ser la construcción de canchas de tenis y una certificación de parqueaderos descubiertos.										VALOR SUPERIOR A EXPERIENCIA MÍNIMA EN SMMLV	4.480,96	(420,80)	SMMLV	
NOTA 1: La certificación 3 no tiene fecha de termino del contrato. Por lo tanto no es válida										PUNTAJE		NO CUMPLE		
NOTA 2: La certificación 1 no tiene impuesto de Timbre del Contrato														
NOTA 3: La certificación 4 solo se tendrá en cuenta el valor del Capítulo PARQUEADERO -VIA ACCESO														
NOTA 4: La certificación 5 no tiene impuesto de Timbre del Contrato														

K RESIDUAL

INTEGRANTE	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN EN SMMLV	K COMPROMETIDO EN SMMLV	K RESIDUAL EN SMMLV	20% DE K CONTRATACION >1344,29SMMLV	K RESIDUAL TOTAL EN SMMLV	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN TOTAL EN SMMLV
PLEXIMUNDO S EN C.S.	16.191,30	4.434,79	11.756,51	CUMPLE	30.905,91	35.464,86
JIRCO LTDA	7.524,96	62,08	7.462,88	CUMPLE		
JOSE WILSON JIMENEZ	11.748,60	62,08	11.686,52	CUMPLE		
1	CAPACIDAD TOTAL DE CONTRATACIÓN COMO CONSTRUCTOR ES MAYOR A TRES VECES EL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV				6.721,43	CUMPLE
2	CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN COMO CONSTRUCTOR ES MAYOR A DOS VECES EL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV				4.480,96	CUMPLE
3	UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL TIENE COMO MÍNIMO EL 50% DE LA CAPACIDAD TOTAL DE CONTRATACIÓN				3.360,72	CUMPLE
4	UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL TIENE COMO MÍNIMO EL 50% DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN				2.240,48	CUMPLE

EL COMITÉ TÉCNICO

ING. JORGE LUIS CORREDOR RIVERA  
Docente Tiempo Completo Facultad de Ingeniería

ING. DANIEL ROBERTO VARGAS ZARCO  
Profesional Técnico Dirección de Proyecto

*Handwritten signature/initials*

- Que en desarrollo de la Audiencia se concedió el uso de la palabra a la Apoderada del oferente, quien presentó nuevas observaciones a la Evaluación Técnica.
- Que los Comités en pleno sesionaron como consta en la respectiva acta y dieron respuesta a las observaciones de la Apoderada del oferente ratificando la evaluación Técnica.
- Que tal como se evidencia en la Evaluación Técnica realizada, la oferta presentada no cumple los requisitos técnicos mínimos obligatorios, razón por la cual, en Audiencia Pública de Adjudicación del día 26 de Agosto de 2011, a las 09:00 a.m. y su continuación a las 9:30 a.m., de conformidad con el Acta de la fecha, se recomendó al señor Rector, declarar desierta la Invitación Pública No. 006 de 2011, cuyo objeto es la "selección del contratista para realizar la construcción de dos canchas de tenis, frontón, una cancha de voleibol playa, senderos, tribunas y redes de aguas lluvias para zona deportiva, parqueadero del Edificio de Laboratorios de la Facultad de Ciencias Básicas y filtro perimetral del cerramiento sur del Campus Nueva Granada en Cajicá".
- Que con fundamento en los parámetros establecidos en el Acuerdo No. 04 de 2010, en relación con los criterios de **SELECCIÓN OBJETIVA** que contiene dicha norma, por conveniencia institucional y por no ser favorable para los intereses generales de la Universidad, sin que la favorabilidad la constituyan criterios diferentes a los contenidos en la norma y en los términos de referencia y sus Adendas, y atendiendo los conceptos emitidos por los Comités Técnico, Jurídico y Financiero, el Comité de Contratación recomendó al Señor Rector **DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 006/2011**, por los motivos expuestos anteriormente.
- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Acuerdo No. 04 de 2010, el Rector de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, debe proferir el acto administrativo que declara desierta la Invitación Pública.

En mérito de las anteriores consideraciones, el Rector de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar desierta la Invitación Pública No. 006 de 2011, cuyo objeto es la "selección del contratista para realizar la construcción de dos canchas de tenis, frontón, una cancha de voleibol playa, senderos, tribunas y redes de aguas lluvias para zona deportiva, parqueadero del Edificio de Laboratorios de la Facultad de Ciencias Básicas y filtro perimetral del cerramiento sur del Campus Nueva Granada en Cajicá", debido a que la propuesta presentada no se ajusta a lo requerido por la Universidad, tal como consta en la parte motiva de esta Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acto administrativo se notifica de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo y en el Acuerdo 04 de 2010.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes al de la notificación. (Artículo 44 del C.C.A.).



**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en la ciudad de Bogotá D.C. a los

  
Mayor General **EDUARDO ANTONIO HERRERA BERBEL**  
Rector

Elaboró: Braulio Andrés Galindo Leguizamón, Practicante Sección Contratos  
Vo. Bo: Dra. Rosa Elena Silva Mengua, Jefe Sección Contratos. *RES*  
Vo. Bo: Dra. Elsa Liliana Aguirre Leguizamo, Jefe Oficina Jurídica.